### GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



# RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 385 -2022-GRA/PEMS-GE-GDEGT

#### VISTA:

La solicitud presentada por los señores **Ynes Hilda Choque Yanque y Antonio Choque Yanque**, quienes solicitan se apruebe a Transferencia de Derechos y Acciones del Lote Urbano N° **07** de la Manzana "**F2**" de la Habilitación Urbana **Lote 491-A** (Pedregal Sur), de la Sección "A", del Proyecto Majes.

#### CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva Nro. 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren .



Que, el Lote Urbano N° 07 de la Manzana "F2" de la Habilitación Urbana Lote 491-A (Pedregal Sur), de la sección "A", fue adjudicado al señor José Juan Valdivia Valdivia, conforme al Contrato de Adjudicación En Venta con Reserva de Propiedad N° 197-99, de fecha 29.03.1999.

Que, el señor **José Juan Valdivia Valdivia**, mediante Contrato Privado de Compra Venta y Transferencia de derechos de propiedad del inmueble de fecha 1.11.2022, transfiere los derechos del lote urbano N° **07**, Manzana "**F2**" de la Habilitación Urbana **Lote 491-A** – (Pedregal Sur), a favor de los señores **Ynes Hilda Choque Yanque y Antonio Choque Yanque**; documentos en original con firmas legalizadas por ante Fidel Paredes Aliaga, Abogado Notario del distrito de Majes, respectivamente.



Que, los recurrentes han cumplido con presentar los documentos que se exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia han quedado expeditos para que se apruebe su correspondiente Transfencia de propiedad, teniendo en consideración la documentación sustentatoria e Informe Nº 040-2022-TRANSFERENCIA DE LOTE PDS-F2-07-AUTODEMA.



Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 412-2021-GRA/PR, de fecha 04 de noviembre del 2021, rectificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR, de fecha 31 de diciembre del 2021.

#### SE RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar la Transferencia de Derechos del lote Nº 07 de la Manzana "F2", de la Habilitación Urbana "Lote 491-A" (Pedregal Sur) de la Sección "A", solicitada por los señores YNES CHOQUE YANQUE y ANTONIO CHOQUE YANQUE, contenida en el Contrato Privado de Compra Venta de fecha 11 de noviembre del 2022.

ARTICULO 2º.- Disponer el otorgamiento de un nuevo Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano Nº 07 de la Manzana "F2" de la Habilitación Urbana "Lote 491-A" (Pedregal Sur), de la Sección "A", a favor de los señores YNES HILDA CHOQUE YANQUE y ANTONIO CHOQUE YANQUE, quienes asumen todas las obligaciones de adjudicatarios.

## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



**ARTICULO 3º.**- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **VEINTICUATRO (24)** días del mes de Noviembre del año dos mil veintidos.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE

State Assessina Juntary

PROVECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS, AUTODEMA

Ing. Artújo Arroyo Ambia

A No Bo So The South of the Sou

Doc: 5204886 Exp: 3237990